

CODIGO BPIN N°:	-2025648740001	
CONTRATO No.	019 DE 2026	OBR-SCC-003-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	17-FEB-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"	
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$9.197.679.235,00)	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.598.839.617,50)	
PLAZO:	DOCE (12) MESES	
FECHA INICIAL:	24-MAR-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23-MAR-2027	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	
NIT/CC.:	902036527-7	
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.094.366.275 DE TOLEDO	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	726	
RP N°:	2526	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	021 DE 2026	INT-SMC-010-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	23-FEB-2026	
INTERVENTOR:	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	
NIT/CC.:	88.226.106 DE CÚCUTA	
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A	
MUNICIPIO:	VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 06 días del ABRIL del año 2026, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA, en calidad de interventor del contrato y WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA, representante legal de UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026 en calidad de contratista de obra, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 26 del mes FEBRERO del año 2026 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 1 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

Código: F-GI-002

Versión: 0.3

Página 2 de 3

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**Fecha de expedición: **19 de FEBRERO de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 49-44-101038922			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$4.598.839.617,50	17-FEB-2026	17-JUN-2027
CUMPLIMIENTO	\$919.767.923,50	17-FEB-2026	17-AGO-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$459.883.961,75	17-FEB-2026	17-FEB-2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$919.767.923,50	17-FEB-2027	17-AGO-2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$919.767.923,50	17-FEB-2027	17-FEB-2032
POLIZA No. 49-40-101012346			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$52.527.150.000,00	17-FEB-2026	17-FEB-2027

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	726	26-ENE-2026	00AD-2402-0600-2025-54874-0001	Nación	\$7.016.081.110,00
C.D.P.	26R00020	26-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.004.36	Propios	\$2.183.992.144,00
C.D.P.	26R00021	26-ENE-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	Nación	\$7.016.081.110,00
R.P.	2526	24-MAR-2026	00AD-2402-0600-2025-54874-0001	Nación	\$7.016.081.110,00
R.P.	26R00048	24-MAR-2026	2.3.2.02.02.009.004.36	PROPIOS	\$2.181.598.125,00
R.P.	26R00021	24-MAR-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	Nación	\$7.016.081.110,00

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$4.598.839.617,50

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula **04** del Contrato de Obra N°**019 DE 2026**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	83200007177	Bancolombia

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 2 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron a los **06** días del **ABRIL** del año **2026**:



WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON
MENDOZA

Representante Legal

UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA
DEL ROSARIO 2026
Contratista de Obra



FREDDY ALEXI VILLAN VALENCIA
Contratista de Interventoría



OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 3 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC